

LEY Nº 7236

Expediente N°91-12250/02 Sancionada el 29/05/03. Promulgada el 24/06/03. Publicada en el Boletín Oficial N° 16.668, del 27 de junio de 2003.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º.-Dispónese a través de Escribanía de Gobierno, la realización de los trámites necesarios para lograr la inscripción definitiva del dominio por parte de la Provincia, del terreno identificado con la Matrícula Nº 8.026, Manzana 11a, Parcela 15 de la localidad El Bordo, departamento General Güemes, adquirido junto con otros lotes por compraventa al Banco Hipotecario Nacional y aprobado por Ley 5.200/77.

- Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectuar la donación del inmueble identificado con la Matrícula Nº 8.026, Sección A, Manzana 11a, Parcela 15 de la localidad El Bordo, departamento General Güemes, a favor de la Arquidiócesis de Salta, con cargo al emplazamiento de una guardería y comedor infantil.
- Art. 3°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin cargo para el beneficiario.
- Art. 4°.- El mencionado inmueble será destinado al uso de la entidad beneficiaria, y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos establecidos en la presente, la donación quedará sin efecto.
- Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.

MASHUR LAPAD – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Guillermo A. Catalano – Ramón R. Corregidor

Salta, 24 de junio de 2003.

DECRETO Nº 1.091

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7.236, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – David